

**CONVOCATORIA ASAMBLEA 2023**

**Y**

**PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

---



## **SETAS COLOMBIANAS S. A. "Setas S. A."**

### **CONVOCA:**

A la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas que se efectuará el día lunes 27 de marzo de 2023 a las 8:00 de la mañana, en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, sede El Poblado, con ingreso peatonal por la Carrera 43A # 16 sur 245, y con ingreso vehicular por la Carrera 44 # 16 sur 170, Salón 203.

El orden del día será el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de comisionados para aprobar y firmar el acta de la reunión.
3. Informe de Gestión del Gerente y de la Junta Directiva.
4. Presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.
5. Dictamen del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros.
6. Consideración del Informe de Gestión.
7. Consideración de los Estados Financieros.
8. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
9. Fijación de honorarios para la Junta Directiva.
10. Elección del Revisor Fiscal y fijación de honorarios.

A partir del 3 de marzo de 2023 estarán a disposición de los accionistas, los documentos que ordena la ley, de lunes a viernes de 9 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en las oficinas de la Compañía, situadas en la Carrera 43 A 1 A sur 143, piso 6 torre norte, Edificio Centro Santillana, de Medellín, y en la página web de la compañía: [www.setascolombianas.com](http://www.setascolombianas.com).

Quienes no puedan asistir a la reunión, podrán conferir poder con el lleno de los requisitos establecidos en la ley.

Los administradores o empleados de la Compañía no podrán representar acciones de terceros ni sustituir los poderes que se les otorguen.

**CARLOS MARIO VÉLEZ MELGUIZO**

Gerente General



## PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

La Junta Directiva de la Compañía propone el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

PRIMERO: De las utilidades de 2022, que ascendieron a \$6.562.686.345, tomar \$6.562.686.345 y llevarlos a la “Reserva Ocasional a Disposición de la Asamblea” en calidad de no gravadas.

SEGUNDO: Reclasificar \$3.163.393.959 de Reservas obligatorias, Legales gravadas a la cuenta Reservas Ocasionales a Disposición de la Asamblea gravadas.

TERCERO: Reclasificar \$3.163.393.959 de Reservas Ocasionales a Disposición de la Asamblea no gravadas y llevarlas a Reservas obligatorias, legales no gravadas.

CUARTO: Con esta reclasificación, la cuenta de Reservas Ocasionales a disposición del máximo órgano en calidad de gravadas, asciende a \$6.430.237.783, valor que se destina a enjugar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

QUINTO: Destinar de las Reservas Ocasionales a Disposición de la Asamblea la suma de \$6.633.812.779 en calidad de no gravado, para el pago del dividendo de que trata el siguiente numeral.

SEXTO: Decretar un dividendo anual de \$5,50 por acción, sobre un total de 1.206.147.778 acciones en circulación, para un total de \$6.633.812.779 en calidad de no gravados; el cual se cancelará a partir del 20 de mayo de 2023.

